



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 031
ART. 172 C.P.A.C.A

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAG. PONENTE
01	81001-2339-000-2022-00112-00	Reparación Directa	Cooperativa de vivienda de docentes de Arauquita- Covidoc-	Municipio de Arauquita- Municipio de Arauquita-Inspección de Policia de Arauquita	Traslado de la Demanda por 30 días	Luis Norberto Cermeño

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy, 16 de marzo de 2023 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 16 de marzo de 2023 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 172 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de treinta (30) días.

LUZ STELLA ARENAS SUAREZ
Oficial Mayor con funciones de Secretaria General